

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014 PARA LICITAR CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

- 1. a) **Objeto del contrato:** Explotación de diversos servicios de reprografía en la Universitat de València **CPV:** 79520000-5 servicios de reprografía.
 - b) **Necesidades a satisfacer**: atender las necesidades de reprografía derivadas de la actividad ordinaria (docencia y gestión administrativa) de los centros, departamentos, bibliotecas y servicios económico-administrativos, así como las demandadas por los estudiantes.
 - c) **Lugar de entrega del servicio:** Centros e instalaciones que se indican para cada uno de los lotes.

d) Responsable del contrato:

- Lote 1 Administrador de la Facultat de Farmàcia
- Lote 2 Administradora de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació
- Lote 3 Administrador de la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació
- Lote 4 Administrador de la Facultat de Geografia i Història
- Lote 5 Administradora de la Facultat d'Infermeria i Podologia
- Lote 6 Administradora de la Facultat de Medicina i Odontologia
- Lote 7 Administrador de la Facultat de Psicologia
- Lote 8 Administradora del Campus dels Tarongers
- Lote 9 Administradora del Campus de Burjassot
- Lote 10- Jefe de Unidad de Gestión del Campus d'Ontinyent

2. Descripción de lotes:

- Lote 1 Facultat de Farmàcia
- Lote 2 Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació
- Lote 3 Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació
- Lote 4 Facultat de Geografia i Història
- Lote 5 Facultat d'Infermeria i Podologia
- Lote 6 Facultat de Medicina i Odontologia
- Lote 7 Facultat de Psicologia
- Lote 8 Campus dels Tarongers
- Lote 9 Campus de Burjassot
- Lote 10- Campus d'Ontinyent

Cada uno de los lotes dará lugar a la formalización de un contrato independiente.

Las empresas licitadoras no podrán realizar ofertas conjuntas a varios lotes.

Ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público.

Valencia, 2 de octubre de 2014 Fdo.: Ma Jesé Alberola Mateos



3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria y anticipada, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. Duración del contrato:

- a) **Plazo de ejecución:** 2 años, previsiblemente del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017
- b) Prórrogas y alcance de las mismas: 2 anuales
- c) Actualización del precio en las prórrogas: Se realizará por mútuo acuerdo de las partes tras los análisis correspondientes tanto para el canon como para el precio de los productos.

5. a) Presupuesto base de licitación (canon de explotación) y tarifas:

- CANON DE EXPLOTACIÓN

Lote	Base imponible	21% IVA	Importe total	
1	13.610,00	2.858,10	16.468,10 €	
2	23.548,00	4.945,08	28.493,08 €	
3	13.348,00	2.803,08	16.151,08 €	
4	15.530,00	3.261,30	18.791,30 €	
5	7.000,00	1.470,00	8.470,00 €	
6	18.640,00	3.914,40	22.554,40 €	
7	18.220,00	3.826,20	22.046,20 €	
8	70.000,00	70.000,00 14.700,00 84.7		
9	22.000,00	4.620,00	26.620,00 €	
10	4.790,00	1.005,90	0 5.795,90 €	
TOTAL	206.686,00	43.404,06	250.090,06 €	

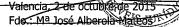
TARIFAS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Las tarifas abonadas por los usuarios del servicio serán como máximo las que figuran en el anexo a este cuadro de características (Anexo tarifas máximas)

b) Distribución en anualidades:

Lote	2016	2017	TOTAL	
1	8.234,05	8.234,05	16.468,10€	
2	14.246,54	14.246,54	28.493,08 €	
3	8.075,54	8.075,54	16.151,08 €	
4	9.395,65	9.395,65	18.791,30 €	
5	4.235,00	4.235,00	8.470,00 €	
64 <u>T</u> D	11.277,20	11.277,20	22.554,40 €	

Ajustado a la legislación vigente en máteria de contratos del Sector Público.





7	11.023,10	11.023,10	22.046,20 €
8	42.350,00	42.350,00	84.700,00 €
9	13.310,00	13.310,00	26.620,00€
10	2.897,95	2.897,95	5.795,90 €
TOTAL	125.045,03	125.045,03	250.090,06€

c) Valor estimado del contrato:

Lote	Vigencia del contrato + 40 % posibles modificaciones		Valor estimado del contrato
1	27.220,00 +	10.888,00	38.108,00 €
2	47.096,00 +	18.838,40	65.934,40 €
3	26.696,00 +	10.678,40	37.374,40 €
4	31.060,00 +	12.424,00	43.484,00 €
5	14.000,00 +	5.600,00	19.600,00 €
6	37.280,00 +	14.912,00	52.192,00 €
7	36.440,00 +	14.576,00	51.016,00 €
8	140.000,00 +	56.000,00	196.000,00 €
9	44.000,00 +	17.600,00	61.600,00 €
10	9.580,00 +	3.832,00	13.412,00 €
TOTAL	413.372,00 +	165.348,80	578.720,80 €

6. **Crédito presupuestario:** No procede

7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario: 200 euros

8. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Económica – Declaraciones sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios (2012, 2013, 2014).

 Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años (ejercicios 2012, 2013, 2014) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos (art 78 a) TRLCSP), que vengan referidos al servicio objeto del contrato.

9. Admisibilidad de variantes: No procede

10. Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:

a) Sobre 1:

Técnica

- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Ajustado a la legislación vigente en maleria de contratos del Sector Público.

Valencia, 2 de octubre de 2015 Fdo.: Ma José Alberola Mateos



b) Sobre 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
- Plan de gestión del servicio descriptivo del trabajo a desarrollar.
- Plan medioambiental que incluya:
 - Consumo energético de las máquinas
 - Emisión de ruidos
 - Plan de gestión de residuos

Para la evaluación de las ofertas sobre el plan medioambiental se tendrá que aportar la ficha de requisitos específicos para cada una de las máquinas (anexo) debidamente cumplimentada, firmada y sellada. Junto a cada una de estas fichas se adjuntará documentación gráfica del modelo ofertado y toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias; de las valorables a las que se compromete el licitador; y de otras especificaciones ambientales del producto que proponga el licitador y que desee que se consideren para su valoración.

En el caso de no disponer de las etiquetas mencionadas u otras equivalentes, la demostración de la equivalencia entre los estándares definidos en el pliego y otra documentación acreditativa equivalente corre a cargo del ofertante, para lo que debería presentar estudios técnicos que demuestren claramente tal equivalencia.

- Mejoras técnicas al servicio adicionales a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Ofrecimiento de envío de encargos vía electrónica
 - Escaneo de documentos
 - Grabación de los documentos escaneados en cd/dvd...
- Otras mejoras ofertadas:
 - Bonos descuento a los profesores
 - Bonos descuentos a los alumnos por uso de la reprografía
 - Ofertas
 - Otras promociones

c) Sobre 3:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Proposición económica/canon de explotación (anexo I documento 1)
- Tarifa de precios servicios ofertados (anexo I documento 2)

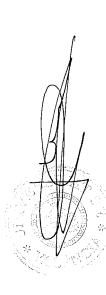
Las tarifas de precios que los licitadores consignen en la oferta económica serán los precios de venta al público IVA incluido. La oferta de estas tarifas se deberá ajustar al modelo anexo I documento 2, siendo obligatoria la cumplimentación de todas las casillas. En caso de dejar la casilla de algún producto en blanco se entenderá que se oferta el precio máximo a efectos de valoración.

11. Criterios para la adjudicación del contrato:

a) Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Ajustado a la legislagio in gente en materia de contratos del Sector Público.

⊄do.: Mª José Alberola Mateos





Criterios	Ponderación 50	
1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas		
1.1 Oferta económica:		
1.1.1. Canon ofertado	25	
1.1.2. Tarifa de precios	25	
2. Cuantificables mediante juicio de valor	50	
2.1. Plan medioambiental	25	
2.2.1 Consumo energía por máquina	9	
2.2.2 Plan gestión de residuos	9	
2.2.3 Emisión ruidos	7	
2.2. Plan de Gestión del servicio	10	
2.3. Mejoras técnicas	10	
2.4. Otras mejoras ofertadas	5	

b) Forma de evaluar los criterios:

1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 50 puntos)

1.1 Oferta económica:

1.1.1 Canon ofertado (hasta 25 puntos):

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que formule la oferta económica más alta, puntuando a las demás mediante la siguiente fórmula:

1.1.2 Tarifa de precios (hasta 25 puntos):

Se calcula la diferencia del precio ofertado respecto del precio máximo, multiplicado por el factor ponderación.

(Precio máximo – Precio ofertado) x Factor ponderación = Valor Precio ofertado.

Se sumará el resultado de este cálculo en todos los productos, siendo la puntuación obtenida la resultante de aplicar la siguiente fórmula:

 $25x \frac{\sum \text{Valor Precio ofertado}}{\sum \text{Valor Precio Máximo}}$



Valencia, 2 de octubre de 2015 Felo: Ma José Alberola Matéos 1



2. Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 50 puntos)

2.1. Plan medioambiental. (hasta 25 puntos), de los cuales:

- Hasta 9 puntos en función del menor consumo energético de las máquinas.
- Hasta 9 puntos en función del Plan de gestión de residuos.
- Hasta 7 puntos en función de la menor emisión de ruidos.

2.2. Plan de gestión del servicio (hasta 10 puntos):

Se valorará el plan de gestión del servicio descriptivo del trabajo a desarrollar indicando:

- Número de máquinas y modelo
- Número de personas puestas a disposición del servicio
- Posibilidad de ofrecer refuerzos en periodos puntuales

2.3. Mejoras técnicas (hasta 10 puntos):

En este apartado se valorará las mejoras que puedan ser de interés para la universidad.

2.4. Otras mejoras ofertadas (hasta 5 puntos):

En este apartado se valorará las mejoras que puedan ser de interés para la universidad.

c) Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:

En relación al apartado 11.b) 1.1.1, se entenderá que la oferta presentada está incursa inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje que incremente el canon base de licitación exceda en 10 unidades la media aritmética de los porcentajes de incremento de todas las proposiciones.

12. Mesa de Contratación:

Presidenta: Vicegerenta Económica o persona en quien delegue

Vocales: Letrada de los Servicios Jurídicos o persona en quien delegue

Directora de la Oficina de Control Interno o persona en quien delegue

Técnico del Servicio de Prevención y Medio Ambiente o persona en quien delegue

Administradora del Campus de Blasco Ibáñez o persona en quien delegue

Administradora del Campus dels Tarongers o persona en quien delegue

Administradora del Campus de Burjassot o persona en quien delegue

Secretaria: Jefa del Servicio de Contratación Administrativa o persona en quien delegue

Ajustado a la legislación viore la de contratos del Sector Público.

Valencia, 2 de octubro de 2015 III Fdo.: Ma José Alberola Mateos



13. Garantías definitivas y complementarias:

a) Garantía definitiva: sí, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido

b) Garantía complementaria: no procede

c) Garantía provisional: no procede

14. Otra documentación previa a la firma del contrato:

- a) Oferta económicamente más ventajosa:
 - Documentación señalada en el apartado 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Con carácter previo a la formalización del contrato:
 - Documentación señalada en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - Seguro de responsabilidad civil, que cubra los daños personales y/o materiales directos e indirectos a terceros con una cuantía mínima de 200.000 euros por siniestro.
 - Relación nominativa del personal que se asignará para la prestación del servicio según Anexo que será facilitado por la universidad.

15. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: no procede

16. Otras obligaciones del contratista:

Obligaciones de carácter esencial:

- a) Las tarifas de precios a regir durante la vigencia de este contrato son las que resulten aprobadas por el órgano de contratación de la Universitat de València y no podrán incrementarse sin su autorización previa.
- El contratista no podrá realizar cambios de personal que supongan un aumento o reducción de la plantilla sin autorización previa del órgano de contratación, para lo que deberá presentar en el Servicio de Contratación Administrativa la correspondiente solicitud.

Por otro lado, cualquier sustitución de personal, cambio de categoría o cómputo total de horas o cualquier otra situación que pueda suponer un incremento en el coste general del personal, deberá ser comunicado por escrito al responsable del contrato.

- c) El contratista está obligado a presentar mensualmente al responsable del contrato la siguiente documentación:
 - Copia de los TC1 y de los TC2 de los trabajadores adscritos al contrato
 - Declaración responsable de haber satisfecho la nómina mensual de los trabajadores en plantilla (adscritos al mismo).
- d) Respecto al personal, el contratista ostenta, a todos los efectos, la condición de empresario y viene obligado a cumplir con las disposiciones vigentes en el convenio colectivo por el que se rija el personal que preste el servicio.
- e) Son a cargo del adjudicatario todos los impuestos, arbitrios, contribuciones, licencias y todos otros gravamenes que puedan ser exigidos, especialmente el IVA, y los gastos

Ajustado a la legislación rigente en materia de contratos del Sector Público.

Valencia, 2 de octubre de 2015 Fdo.: Ma José Alberola Mateos





de todo el personal que trabaje en la explotación del servicio, incluyendo toda clase de cargas sociales exigidas por la legislación laboral vigente. A tal efecto, están obligados a facilitar toda la información documental que sobre el personal laboral del contratista pueda ser solicitada por la Universitat de València.

- f) Mantener vigente la póliza del seguro durante la duración del contrato, aportando justificante del pago al responsable del mismo.
- g) El contratista atenderá y estará obligado a suministrar toda la información sobre aspectos mercantiles y contables solicitada por la Universitat de València, a fin de conocer su situación financiera.
- 17. **Régimen de pagos:** el pago del canon deberá realizarse mensualmente, considerándose esta una obligación de carácter esencial.

Los ingresos se efectuarán entre el día 1 y 10 del mes correspondiente en la cuenta de la Universitat de València ES59/2038/9651/6860/0026/2136 de Bankia, con la obligación de presentar al responsable del contrato una copia del ingreso efectuado.

18. Revisión de precios: No procede.

19. Modificaciones del contrato:

El canon de explotación podrá ser objeto de modificación al alza o a la baja hasta en un 40% de su importe inicial según la evolución económica del servicio que se presta y previa verificación por parte de la Universitat de València de la situación económico financiera de la empresa contratista. En su caso la empresa deberá facilitar la documentación que se le requiera al fin de evaluar la situación económica de la cual pudiera derivarse la modificación del canon.

20. Otras penalidades:

- a) Interrupción temporal del servicio inclusive por 1 día, sin causa justificada: 250 €/día.
- b) Cobro de productos a precio superior al fijado en la lista de precios autorizados: 250 €.
- c) Impago o retraso del pago de obligaciones salariales y/o de Seguridad Social por parte de la empresa con sus trabajadores en todo o en parte: 500 €.
- d) Incumplimiento doloso de cualquiera de las obligaciones del pliego o la legislación vigente: 500 €.

En caso de producirse cualquiera de los incumplimientos relacionados se comunicará por escrito de manera inmediata a la empresa contratista. Oído el contratista y verificado el incumplimiento culpable del mismo de dichas obligaciones se procederá a imponer la penalidad.

En caso de reincidencia de más de dos incumplimientos, el órgano de contratación, previa audiencia al contratista podrá resolver el contrato con pérdida de la garantía definitiva, así como exigir indemnización por los daños y perjuicios ocasionados en lo que exceda de dicho importe.

21. Prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:

No procede.

22. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial: no procede.

La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de un acta de recepción del servicio tanto inicial, como de cada una de sus posibles prórrogas

Ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público.

Valencia, 2 de octubre de 2015UN Fdo.: Ma José Alberola Mateos





23. Otras causas de resolución:

- a) Incumplimiento o cumplimiento deficiente y continuado del objeto del contrato.
- b) Incumplimiento de las obligaciones de carácter medio-ambiental.
- c) Incumplimiento del pago del canon durante un período de 6 meses.
- d) Falta de pago de los suministros corrientes, en los términos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Pérdida de vigencia del seguro de responsabilidad civil a que se refiere el apartado 14 b) del presente cuadro de características.

La resolución del contrato por causas imputables al contratista llevará consigo la incautación de la garantía definitiva.

24. Plazo de garantía: 3 meses

25. Otras informaciones:

- a) Información de carácter administrativo: Servei de Contratació Administrativa de la Universitat de València-Unitat de Gestió de Contractació de Serveis. Teléfono: 96 398 35 52. Fax: 96 398 31 62.
- b) Información de carácter técnico:
 - Lote 1 Facultat de Farmàcia: Vicente Cacho Lucas; tfno. 963 54 42 82
 - Lote 2 Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació: Francisca Sánchez Pérez; tfno. 963 86 42 65
 - Lote 3 Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació: Francisco José Moreno Medina; tfno. 96 86 44 25
 - Lote 4 Facultat de Geografia i Història: Joaquin Lacasta Calvo; tfno. 96 398 34 25
 - Lote 5 Facultat d'Infermeria i Podologia: Eva Solaz Caballer; tfno. 96 386 41 82
 - Lote 6 Facultat de Medicina i Odontologia: Ma Vicenta Alandí Palanca; tfno. 96 3864162
 - Lote 7 Facultat de Psicologia: Juan M Rausell Gómez; tfno. 96 398 32 43
 - Lote 8 Campus dels Tarongers: Carmen Castillo Bayona; tfno. 96 382 85 17
 - Lote 9 Campus de Burjassot: Ma Isabel Téllez Plaza; tfno. 96 354 43 05
 - Lote 10 Campus d'Ontinyent: Jordi Belda Sanchis; tfno. 96 291 74 44

Valencia, 2 de octubre de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo

Vicerector d'Economia i Infraestructures

PD DOCV núm. 7573

Ajustade a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público.

Valencia, 2 de octubre de 2015: Fdo.: Mª José Alberola Mateos



ANEXO TARIFAS MÁXIMAS REPROGRAFÍA

PRODUCTO	Base imponible	IVA 21 %	Precio IVA incluido	Factor de Ponderación*
Fotocopia DIN A4 (Dptos, Decanato, profesores, etc)	0,0380 €	0,0080€	0,0460€	10
Fotocopia DIN A4 (alumnado normales y manuales)	0,0425€	0,0089 €	0,0514 €	10
Fotocopia DIN A3 (Dptos, Decanato, profesores, etc)	0,0750 €	0,0158€	0,0908€	4
Fotocopia DIN A3 (alumnado normales y manuales)	0,0850 €	0,0179€	0,1029 €	4
Fotocopia en Cartulina	0,0780 €	0,0164 €	0,0944 €	3
Fotocopias Color A4	0,6500 €	0,1365€	0,7865€	5
Fotocopias Color A3	1,1114 €	0,2334 €	1,3448 €	3
Fotocopias máquinas autoservicio A4 (lotes 3, 6, 8 y 9)	0,0435 €	0.0091 €	0,0526 €	10
Transparencias A4	0,5000 €	0,1050 €	0,6050 €	3
Impresión digital A4 (Dptos, Decanato, profesores, etc)	0,0380 €	0,0080 €	0,0460 €	10
Impresión digital A4 (alumnado)	0,0425€	0,0089 €	0,0514 €	10
Impresión digital A3 (Dptos, Decanato, profesores, etc)	0,0750 €	0,0158€	0,0908 €	3
Impresión digital A3 (alumnado)	0,0850 €	0,0179 €	0,1029 €	3
Encuadernaciones Gusanillo (hasta 100 hojas- tapa dura)	2,0000 €	0,4200€	2,4200 €	10
Encuadernaciones Gusanillo (más de 100 hojas- tapa dura)	2,1600 €	0,4536 €	2,6136€	4
Encuadernaciones encoladas rústicas	3,4802 €	0,7308 €	4,2110€	4
Encuadernaciones encoladas Geltex	9,6029 €	2,0166 €	11,6195 €	4

^{*}Factor de ponderación que se aplicará en el cálculo previsto en el apartado 11 b) 1.1.2 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

